

En atención al requerimiento efectuado mediante oficio 361/2019 dentro del juicio de amparo indirecto 133/2018-III presentado por la Víctima indirecta M.B.E.E. por la desaparición de A.V.E. mismo que me fue notificado en fecha 08 de febrero de 2019 se informa el avance que acontece al día de hoy en la presente investigación:

Antecedentes principales:

- El día 07 de junio de 2018 se inició la carpeta de investigación número **FED/TAMP/NVO.LAR/0001568/2018**, por parte del Agente del Ministerio de la Federación con sede en Nuevo Laredo, Tamaulipas, con motivo de la comparecencia de la persona de nombre **María Bernardina Enríquez Espinoza** quien denunció la desaparición de Alejandro Vargas Enríquez, en contra de **Quien o Quienes Resulten Responsables**, en la citada fecha, se dio inicio con la aplicación del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada y se ordenaron diligencias ministeriales, periciales y solicitud de información por parte de la Fiscalía.

Por atracción y por especialidad, el día 02 de octubre de 2018, la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Desaparición Forzada recibe la carpeta de investigación antes mencionada y, a través del Fiscal en Jefe de la Unidad Especializada en "A", emite acuerdo de inicio de investigación y asigna el número de carpeta **FED/SDHPDSC/UNAI-TAMP/000544/2018**.

AVANCES DE LA INVESTIGACIÓN

A.- Del día 23 al 29 de septiembre de 2022, LA FISCALÍA HA DICTADO las siguientes RESOLUCIONES:

a) **De naturaleza investigativa:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

b) **De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

B.- Del día 23 al 29 de septiembre de 2022, LA FISCALÍA HA DICTADO EL DESAHOGO de las siguientes DILIGENCIAS:

a) **De naturaleza investigativa:**

En fecha 27 de septiembre de 2022, mediante oficio FEIDDF-EIL3C2-443/2022, esta Fiscalía Especializada, a la Secretaria de Marina Armada de México, diversa información en relación a la Base de Operaciones VERGEL, que opero en Hidalgo, Estado de Coahuila, durante el periodo comprendido del 01 de enero a 31 de mayo de 2018.

A través de oficio FEIDDF-EIL3C2-443/2022 de fecha 27 de septiembre de 2022, esta Fiscalía Especializada, solicito información a la Secretaria de Marina Armada de México, en relación a uno de los elementos navales, que compareció ante esta representación social en fecha 22 de septiembre de 2022.

En fecha 27 de septiembre de 2022, a través del oficio FEIDDF-EIL3C2-444/2022 se solicitó al Órgano Interno de Control de la Secretaria de Marina Armada de México, en caso de que fuera procedente, una investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas, por cuanto hace a uno de los elementos navales que han comparecido a rendir su entrevista ante esta Fiscalía Especializada en fecha 22 de septiembre de 2022.

b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

C.- Del día 23 al 29 de septiembre de 2022, LA FISCALÍA HA RECIBIDO la siguiente INFORMACIÓN:

a) De naturaleza investigativa:

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:

Con fecha 23 de septiembre de 2022, se llevó a cabo una reunión de trabajo en las instalaciones de esta Fiscalía Especializada con personal de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, a efecto de programar la calendarización para que las víctimas indirectas acudan a esta a Fiscalía Especializada en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada a efecto de consultar las carpetas de investigación y se les explique los avances dentro de las investigaciones.